EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
DANIELA MARIA SOLANO TORRES

C.C 1.115.076.570 De Buga

La suma $3.560.000
(TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS)

Por la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**, durante el periodo comprendido entre el día 20 de MARZO al 19 de ABRIL de 2022, de acuerdo al contrato No. 202200467.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 91600038783 de Bancolombia

En constancia de lo anterior se firma a los 25 días del mes de ABRIL del 2022.

Cordialmente,



Daniela María Solano Torres
C.C. No. 1.115.076.570 De Buga
Celular: 3013517043
Correo: danisolanot91@hotmail.com